

ORIENTACIONES
PARA LA
PARTICIPACIÓN DE
LAS COMUNIDADES
EDUCATIVAS

EN EL MARCO DEL
PLAN DE FORMACIÓN
CIUDADANA

Ministerio de Educación

**Orientaciones para la participación
de las comunidades educativas en el
marco del Plan de Formación Ciudadana**

Este material corresponde a una propuesta de apoyo a la implementación del Plan de Formación Ciudadana, elaborado por el Nivel de Educación Media de la División de Educación General y revisado por profesionales correspondientes a diversas Unidades del Mineduc.

Ministerio de Educación de Chile
Av. Bernardo O'Higgins N° 1371
Santiago - Chile

Coordinador Nacional de Educación Media:
Marco Ávila Lavanal

Coordinación Editorial:
Marco Ávila Lavanal
Aida Guzmán Cifuentes

Impresión: Editora e Imprenta Maval Ltda.
Ejemplares: 11.000

Registro de Propiedad Intelectual N°A-282370
ISBN: 978-956-292-673-7

Septiembre de 2017

ÍNDICE

Presentación	5
Introducción	9
CAPÍTULO I	13
1. Formación Ciudadana y participación en el sistema educativo	13
1.1 El aula: primer espacio de participación	17
1.2 Espacios de participación en las comunidades educativas	19
1.2.1 El Consejo Escolar	19
1.2.2 Consejo de Profesores	20
1.2.3 El Centro de Alumnos	20
1.2.4 La reunión de madres, padres y apoderados	21
CAPÍTULO II	25
2. Espacios de participación.	
Propuesta de actividades para abordar la formación ciudadana	25
2.1 Propuesta de prácticas	27
2.1.1 Experiencia de un Consejo Escolar (CE)	27
2.1.2 Experiencia de un Consejo de Profesores	30
2.1.3 Experiencia de un Centro de Padres y Apoderados	32
2.1.4 Experiencia de un Centro de Alumnos	34
2.1.5 Experiencia de una reunión de madres, padres y apoderados	36
2.2 Síntesis	41

Anexos	44
Anexo 1: Glosario	45
Anexo 2: Referentes teóricos y normativos sobre el desarrollo de la formación ciudadana y la participación en las organizaciones educativas	50
Bibliografía	55

Presentación

La actual Reforma Educacional ha impulsado un conjunto de políticas educativas cuyos propósitos son, entre otros, establecer la educación como un derecho social; es decir, que reconozca y resguarde el derecho de todas las personas al acceso a la educación, al aprendizaje y a la participación comunitaria, así como también, la ampliación sobre los enfoques de calidad y la comprensión de las organizaciones educativas como espacios comunitarios diversos. En este marco el Ministerio de Educación inicia, el año 2015, el despliegue de varias acciones para apoyar la implementación del **Plan de Formación Ciudadana** en todos los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.

El desafío de fortalecer la formación ciudadana en los establecimientos educacionales es complejo y multifacético, porque involucra los diversos ámbitos de la vida educativa, sus estructuras y funciones, las interrelaciones entre las y los actores, los tipos de liderazgos, las modalidades de participación y, por cierto, los procesos formativos y de enseñanza y aprendizaje en el aula y el conjunto de actividades que nutren la vida educativa.

Con el fin de apoyar la implementación del Plan de Formación Ciudadana, el Ministerio de Educación ha elaborado dos documentos orientadores¹

1. <http://media.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/28/2016/07/Orientaciones-para-la-elaboraci%C3%B3n-del-Plan-de-Formaci%C3%B3n-Ciudadana.pdf> y <http://formacionciudadana.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/46/2016/11/Orientaciones-curriculares-PFC-op-web.pdf>

que declaran la importancia de incorporar en el diseño de una clase *“un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática”*,² junto con la elaboración del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) . Esto significa que, para el Ministerio de Educación, la formación en ciudadanía es una actividad intencionada que se desarrolla en todos los espacios y momentos de la vida estudiantil, y es responsabilidad de toda la comunidad educativa.

A los dos documentos antes mencionados, se suman los principios y enfoques de la Política de Convivencia Escolar, establecida para los años 2015 - 2018.

Finalmente, la invitación que extendemos con este tercer documento de Orientaciones *para la participación en las comunidades educativas*, es a resignificar las formas de participación ya conocidas. A crear otras nuevas; a revisar los espacios, estructuras y condiciones que se presentan para la participación. Analizar los estilos de liderazgos que se promueven y a considerar, sobre todo, la voz de todas y todos los actores de la comunidad educativa. Esto último considerando los sellos identitarios y territoriales que identifican a los establecimientos educacionales, sean jardines infantiles, escuelas, liceos, centros integrales de educación de adultos, aulas o escuelas hospitalarias, escuelas especiales, escuelas rurales o multigrado o escuelas interculturales, dado que todos ellos son esenciales para el aprendizaje de una interacción democrática.

2. Orientaciones para elaborar el PFC, página 11.

“La educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país”.

(Ley General de Educación, Nº 20.370, Artículo 2)



INTRODUCCIÓN

La Ley General de Educación (LGE), señala en su artículo N° 2, que el propósito de la educación es que las y los estudiantes logren alcanzar un desarrollo integral, lo que implica aprender a participar de forma responsable, solidaria y democrática en la comunidad. En consecuencia, podemos señalar que las políticas públicas buscan dar forma práctica a este principio, entregando orientaciones sobre cómo, en el espacio educativo, las experiencias de aprendizaje nos permiten aprender a participar dentro y fuera del aula.

Tal como indica la Política Nacional de Niñez y Adolescencia (2016), el desafío de la formación integral es también revisar de forma crítica la participación en el ámbito educativo. Este documento señala que: *“Las niñas, niños y adolescentes han de ser considerados como personas cuyo ejercicio de sus derechos y responsabilidades ciudadanas deben ser incorporados de manera progresiva con espacios para su participación”*. Dado lo anterior, cabe preguntarse en estas Orientaciones ¿Qué es la participación en el ámbito educativo? ¿Existen diversos tipos de participación? ¿Cuáles son los espacios de participación en el sistema educativo? ¿Cómo aprendemos a participar? ¿Qué otros espacios de participación surgen en el contexto educativo?

Este tercer documento, organizado en dos capítulos y anexos, permitirá profundizar desde una base conceptual, normativa y experiencial, sobre las oportunidades con las que cuentan las comunidades educativas para educar en ciudadanía, preparándonos para vivir en una sociedad democrática, en donde las responsabilidades de las y los distintos actores se traduzcan en involucramiento activo para el desarrollo de las

propuestas y acciones que se impulsan al interior de los establecimientos educacionales.

El primer capítulo, está referido a qué entendemos por participación, en el marco de la formación ciudadana y los contextos educativos. El segundo capítulo, presenta algunas experiencias de participación en la comunidad educativa, considerando aquellos espacios de participación que la normativa establece para los establecimientos educacionales. Las prácticas presentadas están, a su vez, relacionadas con temáticas que se encuentran vinculadas a los modos en que se conduce la gestión global de las comunidades educativas. Además, se adjuntan anexos que permitirán complementar las visiones y enfoques sobre el desarrollo de la participación en estos espacios educativos.

Esperamos que este nuevo recurso apoye el quehacer de las comunidades educativas, orientando los procesos de gestión y liderazgo con una sólida base en el desarrollo de la participación de todas y todos.



“Los alumnos y alumnas tienen derecho a recibir una educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral; a recibir una atención adecuada y oportuna, en el caso de tener necesidades educativas especiales; a no ser discriminados arbitrariamente; a estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo, a expresar su opinión y a que se respete su integridad física, y moral”.

(Ley General de Educación, N° 20.370, Artículo 10, letra a)

CAPÍTULO I

1. Formación Ciudadana y Participación en el Sistema Educativo

Para el Ministerio de Educación, la participación se encuentra a la base de los procesos formativos, considerándola como un elemento central de la vida comunitaria en las organizaciones educativas. La participación, como otros procesos que son consustanciales al educativo, requiere de formación, práctica y oportunidades para ejercerla. De este modo, participar permite de mejor forma alcanzar objetivos colectivos. Esta es una actividad que desarrollan día a día establecimientos educacionales y jardines infantiles a través de las prácticas pedagógicas. La participación implica consecuencias reales y efectivas, siendo necesario que sea vinculante, aportando al compromiso de las personas que conviven en un mismo proyecto educativo.

¿Cómo entendemos la participación? Nos referimos con participación a la acción de involucramiento y colaboración de las y los integrantes de la comunidad educativa en un marco de respeto, permitiendo que la gestión global de la misma cuente con mayores niveles de legitimidad. Esta participación se entiende como una fuente de experiencias sistemáticas en que las y los actores escolares comprenden el valor de la opinión del otro y la búsqueda del bien común. Sin duda, la mayor cantidad de experiencias de participación es una forma de aprendizaje democrático en el jardín infantil, la escuela y el liceo. Cabe señalar que la participación se encuentra consagrada como un derecho en la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por nuestro país en el año 1990.

¿Cómo aprendemos a participar? Promoviendo que las y los estudiantes sean activos participantes, es decir, agentes de cambio interesados en los temas públicos. Esta es una clara señal de compromiso con la sociedad, que da pie al cumplimiento de uno de los objetivos del Plan de Formación Ciudadana, el impacto social.

Es claro que no nacemos demócratas, sino que aprendemos a serlo, por lo tanto, resulta fundamental que las comunidades educativas acompañen los procesos formativos sobre cómo aprendemos a participar y cuáles son los espacios para ello. El Plan de Formación Ciudadana es una oportunidad de reconocer los espacios y las formas de participación.

¿Existen tipos de participación? Algunos autores, como Trilla y Novela, han elaborado sobre la base del trabajo de Hart, una escala con un desarrollo gradual que explicaría las formas de participación que pueden darse en los ambientes educativos.

Estas cuatro formas son: *“participación simple; participación consultiva; participación proyectiva y metaparticipación”* (Trilla et al 2001).

Tipología de participación de Trilla y Novela

ALGUNOS TÓPICOS CLAVE	
Meta participación	<p>En este tipo de participación son las personas quienes solicitan un cambio. Es decir, consideran que sus derechos participativos no son escuchados.</p> <p>Uno ejemplo de esto lo representa la siguiente situación hipotética. Las y los estudiantes de una escuela o liceo solicitan una modificación de las minutas de colación dado el alto nivel de estudiantes que se consideran vegetarianos o veganos.</p>
Participación proyectiva	<p>Se caracteriza por el desarrollo de una participación activa, en que la o el sujeto escolar es agente de las acciones y se involucra de manera permanente en el desarrollo de las mismas. Señalan que en la participación proyectiva las ideas planteadas por la o el adulto sufren modificaciones, siendo la distorsión de la idea original una manifestación de este tipo de participación. Un ejemplo de este tipo de participación se da cuando una actividad de aprendizaje, propuesta por el establecimiento, es modificada por la opinión de las y los docentes o las y los estudiantes.</p>
Participación consultiva	<p>Se caracteriza por estimular la participación. Se escucha la opinión de las y los sujetos, pudiendo ser esta última vinculante o no. Es decir, existirían dos caminos para este tipo de participación. El ejemplo más claro lo podemos entregar al pensar en un Consejo Escolar resolutivo y otro solo consultivo.</p>
Participación simple	<p>Se caracteriza por una participación que es medida en cantidad. Es decir, simplemente "se está presente". Por ejemplo, en los actos escolares se contabiliza la participación de toda la escuela o liceo, pero las y los estudiantes son espectadores de la acción de otros. Esta participación exige la sola presencia de las y los sujetos.</p>

Cuadro Nº 1. Creación Mineduc

Este cuadro no señala estadios estáticos sobre la participación, pues ellos pueden darse de forma combinada en una misma comunidad. También, podría una comunidad educativa estar transitando de un tipo a otro de participación. Ahora bien, dada la realidad educativa es que resulta conveniente avanzar en mayores espacios de participación proyectiva o metaparticipativa, pues no solo la legitimidad de las decisiones está en juego, sino que también un enfoque del sistema educativo como espacio de aprendizaje de la democracia.

¿Para qué participamos? Para construir comunidad con otros, para velar por el bien común, para desarrollar la consciencia sobre lo público, para tener la oportunidad de incentivar la voluntad de las y los estudiantes para a ejercer una vinculación activa con la vida comunitaria de los jardines infantiles, escuelas y liceos. Un ejemplo de participación es el derecho a voto, por ejemplo, para escoger a una nueva directiva de curso. Esta es una de las múltiples formas de participación y que apoya el ejercicio para la futura vida cívica.

¿Por qué hablamos de espacios para la participación? Si bien estas orientaciones nos entregan pistas sobre qué espacios existen en nuestro actual sistema educativo, es importante señalar que también podrán surgir otros espacios a partir de la demanda de las comunidades, o que simplemente, no cuentan con una normativa que los resguarde.

El primer espacio de participación por antonomasia, *es el aula*. En ella día a día se desarrolla la interacción entre profesoras, profesores y estudiantes para un aprendizaje significativo. Por consiguiente, cada vez que interactuamos en una clase estamos desarrollando la formación para ejercer la ciudadanía.

Queremos profundizar en cinco espacios de participación ya existentes y que, de acuerdo a la evidencia sobre el sistema educacional chileno, se convierten en oportunidades para educar en ciudadanía y ejercitar la participación. Estos espacios son: *el consejo escolar, el consejo de profesores, el centro de alumnos, el centro de padres y apoderados y la reunión de madres, padres y apoderados.*

1.1 El aula: primer espacio de participación

Uno de los espacios más importantes de participación es el aula, dado que es en ella donde estudiantes y docentes interaccionan diariamente a través de los procesos de enseñanza y de aprendizaje. De este modo, la interacción que definen las y los educadores, encierra una concepción sobre las y los estudiantes; las formas de enseñar y de aprender y la manera en que se gestiona el currículum, lo que se traduce más tarde en las opciones metodológicas y estratégicas. Cabe señalar que los actuales referentes curriculares propuestos por el Ministerio de Educación - Bases Curriculares y Marco Curricular - contienen orientaciones que explican los énfasis y enfoques de las asignaturas (módulos y perfiles en el caso de la Educación Media Técnico - Profesional) y una guía sobre cómo enseñar y el rol de las y los estudiantes en el aprendizaje.

Junto con ello, la evidencia ha demostrado que las prácticas de aula y la interacción entre docentes y estudiantes, están mediadas por diversos tipos de sesgos, prejuicios y estereotipos, lo que nos sitúan frente a un escenario que propicia las barreras e inequidades entre pares y en la relación docente/estudiante, impidiendo o dificultando que los espacios de participación puedan ser potenciados por los mismos.

A modo de ejemplo, en el informe final del “Desarrollo de pauta de observación y manual de capacitación para la detección de sesgos de género en el aula”³, indica que “los estereotipos que se transforman en prejuicios y generan sesgos en el aula, pueden afectar la manera en como ellos y ellas interactúan en el aula con sus estudiantes, afectando el desempeño y la determinación a futuro de las y los estudiantes”

Por tanto, es posible advertir que en las definiciones de las distintas políticas educativas del último tiempo (inclusión, formación ciudadana, convivencia, entre otras), señala un ideario formativo que incorpora la reflexión sobre las formas en que se desarrolla la interacción en la vida educativa cotidiana.

Podemos preguntarnos, por ejemplo: ¿Cuánto espacio para la interacción se observa en la clase? ¿Qué concepción sobre cómo aprenden las y los estudiantes tenemos como docentes? ¿Permite el desarrollo de una interacción con presencia de diálogo en la tarea diseñada? ¿Incorpora la clase los principios del enfoque curricular de la asignatura o módulo en el caso de la Educación Media Técnico - Profesional? ¿Se consideran distintas formas de participación para el logro de los aprendizajes de todas y todos los estudiantes? ¿Qué habilidades para el desarrollo de la participación se observan? ¿Cuánto espacio para la interacción se observa en la clase? ¿La tarea de aprendizaje, desafía a las y los distintos estudiantes a razonar y a pensar de forma crítica, reflexiva o dar una respuesta creativa?

En la interacción cotidiana podemos incorporar ambientes más participativos, basados en el diálogo y en el razonamiento, a través de una pedagogía cercana, que genera confianza y en que la mediación de las y los docentes privilegie actividades que permitan ejercer la ciudadanía.

³ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Enmienda N° 1. A solicitud de propuestas N° 223/2015.



Finalmente, podemos afirmar, que es primordial enfrentar con mayores niveles de conocimiento, el diseño de modelos de pedagogía que sean especialmente receptivas de los intereses de las y los estudiantes y que considere sus saberes y experiencias. Estos intereses, no solo están en el ámbito del conocimiento o las disciplinas curriculares, sino que también, en las y los propios estudiantes y su bienestar subjetivo.

1.2 Espacios de participación en las comunidades educativas

1.2.1 El Consejo Escolar

De acuerdo a los principios señalados en el decreto N° 24 y la Ley N° 19.532/97, el Consejo Escolar (CE), es la principal instancia para el desarrollo de la democracia y la participación en la organización educativa. En este espacio es posible que tanto la o el sostenedor, como el director o directora, compartan las decisiones sobre la marcha general de la institución o incorporen innovaciones en los distintos ámbitos de la gestión que surgen con las y los otros actores involucrados.

El CE, es la representación más genuina del concepto de comunidad educativa, en que cada miembro es fundamental para el funcionamiento global. En él, cada participante representa un estamento, siendo, por tanto, quien comunica la mirada de dicho estamento sobre las políticas internas y los proyectos, pudiendo representar una voz y en algunos casos también un voto.

Los CE, tienen carácter informativo, propositivo y consultivos y algunos tienen carácter de resolutivo. Esto último, por su carácter vinculante, permite establecer un alto grado de involucramiento. Ahora bien, es importante señalar que un CE de carácter estrictamente informativo, propositivo y consultivo no es impedimento para implementar una gestión participativa.

Entre las acciones que recogen la marcha de la escuela y liceo están: la planificación estratégica y de mejoramiento educativo; las cuentas públicas anuales; las normas de convivencia, la evaluación entre otras y, por último, las innovaciones, proyectos y nuevos desafíos para la institución. Dado lo anterior, el nivel y mecanismo de participación es central, porque define cómo en cada una de las determinaciones del establecimiento, se ve involucrada toda la comunidad.

1.2.2 El Consejo de Profesores:

El consejo de profesores o espacio para la reflexión pedagógica, se encuentra definido en la Ley N° 19.532/97, de Jornada Escolar Completa. Este espacio, ha sido usualmente utilizado para el encuentro de las y los profesores para el tratamiento de materias técnicas y pedagógicas, aunque también se utiliza para resolver temas relacionados con la convivencia, el funcionamiento general de los establecimientos educacionales y el desarrollo de las planificaciones curriculares. Como se observa en la práctica, este espacio no ha sido utilizado con un único propósito.

1.2.3 El Centro de Alumnos:

Un reciente estudio de la Agencia de la Calidad de la Educación señala que, si bien en la mayoría de los establecimientos educacionales existe un centro de alumnos, ellos *“cumplen funciones disímiles”* (Agencia de la Calidad de la Educación, Chile, 2016) y que estarían centrados, fundamentalmente, en acciones de tipo recreativas o de extensión. Esta situación es una muestra de la ausencia de una interacción efectiva entre los órganos colegiados del sistema educativo. En el mismo estudio, se señala que existiría una débil institucionalización de los centros de alumnos quedando su funcionamiento e impacto a la voluntad de las y los sostenedores y equipos directivos escolares.



Pese a lo anterior, se entiende que el centro de alumnos, es una insuperable oportunidad para el desarrollo del liderazgo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, los que pueden vivenciar a través de él, experiencias sobre el ejercicio de derechos; la responsabilidad social y política al interior de las escuelas y liceos y una mayor consciencia de la democracia.

Para poder cumplir con este cometido, establecido por ley, es necesario, no solamente que exista la voluntad de hacerlo por parte de los equipos directivos y docentes, sino que, además, debe existir un proceso de formación que promueva estos liderazgos y ceda espacios de decisión a través del diálogo deliberativo.

La función primordial del centro de alumnos es que el proceso deliberativo tenga un fuerte componente asociado a la búsqueda del bien común. Es decir, *“la democracia deliberativa, por tanto, es más que consensos, es la posibilidad de que puedan convivir intereses distintos en un espacio donde lo primordial son las razones que sustentan los intereses más que los intereses en sí mismos”* (Magendzo, 2007).

1.2.4 La reunión de madres, padres y apoderados

La participación de las madres, padres y apoderados en las actividades que diseñan las organizaciones educativas es hoy un derecho. Los jardines infantiles, escuelas y liceos deben informar, consultar y escuchar sobre la marcha general del establecimiento. Ya se ha señalado en este documento la pertinencia de ampliar los espacios para la participación y vinculación en que las y los adultos responsables de la formación de las y los estudiantes, tanto fuera como dentro del establecimiento.

Respecto de la reunión de padres, madres y apoderados, es fundamental su desarrollo por cuanto representa el canal primordial de comunicación entre la familia y el establecimiento educacional. Estas reuniones son

una oportunidad para informarse del Proyecto Educativo Institucional y pedagógico; de las acciones e innovaciones que se desarrollan o desarrollarán; de las nuevas normativas que rigen el sistema educativo; de los derechos que resguardan a niñas, niños, adolescentes y jóvenes. En resumen, es el espacio de socialización en que están todas y todos los actores presentes en la conversación.

Las reuniones de padres, madres y apoderados son también espacios para el desarrollo de nuevos modelos de formación en el hogar, de espacios para compartir estilos de crianza y desarrollo socio-emocional. Esto se debe al papel socializador de la escuela, en que se *“deben aspirar a la promoción de contextos escolares de buena convivencia, basados en el respeto, la tolerancia y el aprecio por la diversidad, la solidaridad y la valoración recíproca entre unos y otros, la capacidad de entenderse y aceptar las legítimas diferencias a través del diálogo y el reconocimiento de la dignidad y derechos de todos sus miembros como orientación fundamental”* (Mineduc, 2011). Por tanto, la reunión de padres, madres y apoderados deberá servir para incorporar las visiones de la política educativa que apoyen el desarrollo de una conciencia ciudadana, basada en el respeto por las y los otros, favoreciendo un clima escolar adecuado.

“El establecimiento cuenta con un Consejo Escolar activo (que sesiona mínimo cuatro veces al año), compuesto al menos por un representante de cada estamento de la comunidad educativa, y que es debidamente informado, escuchado y consultado sobre las materias relevantes, según lo estipulado por la normativa vigente.

El establecimiento cuenta con un Consejo de Profesores activo (que se reúne al menos una vez al mes) que participa en las discusiones sobre temas académicos y formativos de los estudiantes, y que es consultado en la elaboración del plan de mejoramiento.

El establecimiento cuenta con un Centro de Padres y Apoderados constituido al inicio de cada año escolar mediante un procedimiento democrático y ajustado a la normativa educacional vigente (votación universal, secreta e informada), que representa las necesidades de los apoderados ante la dirección, y que apoya a la institución”

(Estándar 9.4 Participación y vida democrática)

CAPÍTULO II

2. Espacios de participación. Propuesta de actividades para abordar la formación ciudadana

Considerando lo expuesto en el capítulo anterior, presentamos un conjunto de prácticas educativas en donde los espacios de participación permiten el desarrollo de las competencias ciudadanas. En cada ejemplo expuesto se destaca la interacción entre las y los distintos actores educativos. Además, se señala el respaldo de la normativa vigente y la vinculación con los objetivos del plan de formación ciudadana. Cabe señalar, que estos ejemplos son expresiones particulares sobre cómo desarrollar la formación ciudadana. En ningún caso pretenden ser ejemplos prototípicos, dado que responden a realidades educativas diversas.

Los ejemplos que se exponen a continuación, tienen como objetivo contribuir a que las organizaciones educativas logren ampliar sus espacios de reflexión y de diálogo a través de la incorporación de temáticas, de relevancia actual, que desafían a las instituciones educativas a buscar soluciones a través de la participación de todas y todos.

Antes de profundizar en la lectura de los ejemplos, les invitamos a leer el anexo N° 1, en el que se presenta un glosario en el que se describen algunos términos que serán de gran utilidad para una comprensión cabal de estas Orientaciones.

Los ejemplos de prácticas que se presentan a continuación, son: a) Consejo Escolar; b) Consejo de profesores; c) Centro de Alumnos; d) Centro

de padres y apoderados; e) Reunión de madres, padres y apoderados. Las temáticas que abordan estas instancias de participación son: a) Migrantes; b) Igualdad de género; c) Ejercicio de derechos; d) Enfoque inclusivo; e) Desarrollo de afectividad, sexualidad y género; h) Diversidad sexual y de género; i) Interculturalidad.

Los ejemplos de prácticas presentados demuestran la relación que los espacios de participación tienen con el tratamiento de temáticas que tensionan a las comunidades educativas. El tratamiento de estos temas permitirá, sin duda, el desarrollo de competencias que forman la conciencia ciudadana de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

Estas Orientaciones presentan ejemplos que pueden ser utilizados en jardines infantiles, escuelas y liceos, los que a su vez pueden ser ajustados para escuelas rurales multigrado, escuelas especiales, escuelas de párvulos, escuelas y aulas hospitalarias y centros integrales de educación de adultos.

Además, es importante señalar, que estas experiencias no están desvinculadas en la práctica con el PEI el PME y el conjunto de los otros planes solicitados por normativa, los que a partir del año 2017 se incorporan en el PME.



2.1 Propuesta de prácticas:

2.1.1 EXPERIENCIA DE UN CONSEJO ESCOLAR (CE)

OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA: garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

El Consejo Escolar de esta comunidad educativa se reúne cuatro (4) veces en el año, con un programa y una pauta preestablecida de temas a tratar. Se ha hecho una costumbre y una tradición que la directora muestre el estado financiero en marzo, los resultados del SIMCE en junio, las actividades de septiembre y de fin de año en agosto y las proyecciones para el año siguiente en noviembre.

No obstante, este año sucedió algo distinto, las y los profesores, especialmente quienes atienden la educación básica, señalaron que habían llegado demasiados estudiantes de otros países. Según su diagnóstico, niñas y niños migrantes traían otros conocimientos a la base y les estaba costando aprender. Además, otros niños los molestaban con bromas sobre sus países de origen.

Dado lo anterior, con cierto escepticismo, la directora convocó a la segunda sesión del CE con una agenda de trabajo distinta, ella quería tratar el tema de las y los estudiantes migrantes. Para lo anterior se preocupó de llevar las cifras de las cuales disponía, es decir, cuántos niños y niñas provenían de otros países y de cuáles países. Además, quería saber cuántos tenían hermanos en educación media, pues no sucedía, aparentemente, lo mismo en cursos superiores. La sesión del consejo escolar tenía un tema distinto al que se había planificado inicialmente.

La directora del establecimiento muestra un sencillo cuadro con la información sobre el tema

Niveles educativos	Situación: diferencia o conflicto	Nº de estudiantes migrantes	
		Hombres	Mujeres
Matrícula Ed. Parvularia			
Matrícula Ed. Básica			
Matrícula Ed. Media			
Matrícula total			

2.1.1 EXPERIENCIA DE UN CONSEJO ESCOLAR (CE)

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

El total de estudiantes migrantes lo componen mayoritariamente: 44 estudiantes provenientes de Perú, 41 estudiantes provenientes de Colombia, 18 estudiantes provenientes de Haití y 9 estudiantes provenientes de Argentina. Además, existe escasa relación entre las y los estudiantes de educación parvularia y básica con las y los estudiantes de educación media.

De la información del cuadro, la dirección entrega algunos antecedentes sobre el desempeño académico del año anterior de algunas y algunos estudiantes y pide a quien está a cargo de convivencia, qué exponga las principales dificultades sobre la relación con el resto del estudiantado.

Luego de expuestos los antecedentes comienza el diálogo entre las personas participantes, sobre qué debería hacer el colegio frente a estudiantes de origen extranjero, especialmente señala la dirección *"sobre su permanencia en la escuela, pensando en que son una responsabilidad al igual que todas y todos los niños"*. El objetivo de esta sesión del Consejo Escolar, es definir en conjunto algunas acciones que involucren a toda la comunidad educativa, por lo que se espera, contar primero, con la opinión de todas y todos antes de definir un plan de acción.

Existe un acuerdo, a partir de las opiniones vertidas, que las y los estudiantes migrantes tienen, en primer lugar, el derecho a educarse. No obstante, la mayoría también declara que la presencia de estudiantes extranjeros es algo nuevo para la comunidad educativa. La o el sostenedor o quien le represente, indica que: *"las autoridades entienden que hay que tener un plan de acción"*. Por su parte, la presidencia del centro padres y apoderados indica que: *"es fundamental asegurar que las madres y los padres participen de las acciones del colegio"*. Representante de las y los estudiantes señala que: *"ellos no tienen problemas con los compañeros de otros países"*. Las y los profesores indican que: *"los colegas se quejan que muchos de los niños no tienen algunos conocimientos muy sólidos y en otros casos se destacan en algunas materias"*. Representante de las y los asistentes de la educación indica que: *"ellos han visto a muchos de los niños en el patio, muy solos y aislados"*. Después de escuchar todas las opiniones la dirección les plantea que es el momento de iniciar un trabajo conjunto, por lo que les quiere pedir que propongan ideas sobre qué hacer pensando en el estamento que representan. También señala que quizás, es el momento de asumir que esto lo resuelven entre todas y todos, pues es una situación que las y los profesores no pueden resolver solos.

2.1.1 EXPERIENCIA DE UN CONSEJO ESCOLAR (CE)

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Es probable que aparezcan algunas tensiones referidas a los compromisos que deban asumir tanto estudiantes como docentes, especialmente en la forma en que se asume la formación integral de las y los estudiantes, desde una concepción inclusiva y que valore la diversidad en todas sus expresiones.

El equipo directivo convoca nuevamente al Consejo Escolar para presentar la propuesta, incluyendo acciones relacionadas con la gestión del currículum. Por ejemplo, promoviendo el tratamiento de los objetivos de aprendizaje transversal relacionados con el desarrollo de competencias ciudadanas. Del mismo modo, la incorporación de modificaciones al reglamento interno en lo relativo a convivencia y evaluación.

Finalmente, el principal desafío es cómo lideran las personas adultas de la comunidad los procesos de reflexión junto a sus hijas e hijos, estudiantes, para que vivencien experiencias educativas inclusivas, cuestionándose las formas en que se asume la migración como un fenómeno constante del mundo actual, que principalmente nos desafía en entender la legitimidad del otro y sus derechos humanos, independiente del país en que nacemos.

Preguntas para la reflexión:

- ¿Qué relevancia otorga la comunidad educativa al Consejo Escolar?
- ¿Es el Consejo Escolar una instancia de participación efectiva?
- ¿De qué forma se asegura la participación de todas y todos los actores del Consejo Escolar del establecimiento?

2.1.2 EXPERIENCIA DE UN CONSEJO DE PROFESORES

OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA: a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

El consejo de profesores de una comunidad educativa decide que deben realizar algunos cambios en su manera de hacer clases. Los últimos resultados SIMCE alcanzados por el establecimiento en matemática y lenguaje, confirman una tendencia de hace años: las y los estudiantes en general no están aprendiendo a resolver problemas ni a leer comprensivamente. Pero más aún, los pocos estudiantes que alcanzan resultados sobre la media y demuestran interés por la asignatura, son hombres. Toda la evidencia disponible hace pensar que esto se relaciona con las oportunidades que las y los profesores otorgan de manera sesgada en función del género de las y los estudiantes. Cabe señalar que el año 2016 solo un 10,8% de puntajes nacionales en la PSU fueron mujeres.

Lo central en este ejemplo, es que las y los docentes debieron abrir este espacio de discusión, lo que trajo consigo una reflexión sobre sus propias creencias sobre las disciplinas que enseñan, el procedimiento didáctico y el aprendizaje. En este punto es óptimo señalar que existieron y existirán tensiones, pues las concepciones sobre cómo enseñar tienen un fuerte arraigo basado en la experiencia y las creencias, por lo que es de largo aliento modificarlas.

Un ejercicio interesante, al inicio, fue que el equipo de profesoras y profesores realizaron un dibujo y su correspondiente descripción sobre una persona que se dedica a las matemáticas, la física, la química o las ciencias. Este ejercicio resultó fundamental para entender las preconcepciones sobre el desarrollo de las habilidades en las diversas áreas del conocimiento. Por ejemplo, la mayoría imaginaron hombres ingenieros o científicos.

Luego del ejercicio, la jefatura de UTP, presentó un cuadro con resultados SIMCE del último año y resultados de la última PSU, para luego abrir una discusión sobre cómo lograr mayor igualdad en relación a las oportunidades de aprendizaje en matemáticas que brindan a las y los estudiantes.



2.1.2 EXPERIENCIA DE UN CONSEJO DE PROFESORES

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Finalmente, el mayor desafío de la institución será incorporar nuevas visiones sobre la enseñanza de las matemáticas, la que desde un punto de vista inclusivo comprende que las *“habilidades matemáticas más sofisticadas puede abordarse tratando su desarrollo como un problema que los estudiantes deberán resolver. Los maestros tienen la posibilidad de usar los conocimientos informales e intuitivos de los alumnos en otras áreas para desarrollar diferentes procedimientos útiles. La enseñanza puede comenzar con un problema del cual los estudiantes saben la respuesta por intuición; a partir de ahí se les permitirá explorar y desarrollar su propio algoritmo”* (Grows et al., 2000).

Preguntas para la reflexión:

- ¿Tienen las y los docentes de su establecimiento espacio para reflexionar, proponer, discutir y deliberar en el consejo de profesores?
- ¿Qué relevancia tiene en el establecimiento el consejo de profesores? ¿Qué decisiones se toman en él?
- ¿De qué manera se incorporan los temas de participación estudiantil en el consejo de profesores?

2.1.3 EXPERIENCIA DE UN CENTRO DE PADRES Y APODERADOS

OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA: a) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La realidad se sitúa, en una escuela intercultural de la periferia urbana, cerca de un Área de Desarrollo Indígena (ADI), el establecimiento educacional posee más de 20% de población indígena. Al interior del establecimiento hay un pequeño grupo de apoderados que se oponen a que sus hijos aprendan la lengua y cultura indígena predominante, manifestándose, de manera de sesgada con argumentos, por ejemplo: "queremos que se formen en una visión cosmopolita". Por lo tanto arguyen que no matriculen alumnos de los pueblos originarios o retiraran a sus alumnos el año próximo. Pero hay otro grupo mayoritario que solidariza con la cultura y con las comunidades indígenas circundantes, con los que viven y conviven a diario, juegan, son amigos, etc., quienes están de acuerdo que se integren a la escuela.

El equipo directivo, decide convocar el Consejo Escolar, para enfrentar el dilema presentado. Después de un largo debate, todos acuerdan realizar una actividad, a través de una sensibilización, liderada por el centro de padres y apoderados, con el acuerdo del centro de alumnos, que se valore la lengua y cultura en función de la realidad de los pueblos originarios presentes en la comuna, e iniciar un tratamiento de contenidos transversal, que entregue información a las madres, padres y apoderados, sobre la cultura, el nombre de lugares de la zona, gastronomía, juegos, valores sociales de las comunidades circundantes y la riqueza sociocultural que prevalece en el medio en que viven.

Para ello, deciden trabajar estos dos estamentos, comprometiéndose, a liderar las actividades curriculares y extraprogramáticas, interrelacionándolas con la convivencia escolar, contando con el apoyo de la comunidad indígena.



2.1.3 EXPERIENCIA DE UN CENTRO DE PADRES Y APODERADOS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

ESTAMENTO	PROPUESTAS
<p>Profesoras y profesores</p>	<p>Incorporar acciones definidas en los siguientes ámbitos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sensibilización comparada de la realidad y normativa alusiva a los derechos de los pueblos originarios (Ley Indígena y Convenio N° 169). 2. Realizar una jornada de reflexión con las y los estudiantes en la hora de consejo de curso sobre el valor de la diversidad cultural y lingüística. 3. Incorporar las cosmovisiones diversas, por ejemplo, de la historia, de los diversos contenidos curriculares acercándolos a la cultura indígena, y de las técnicas artísticas ancestrales que se trabajan en las clases de arte.
<p>Madres, padres y apoderados</p>	<p>Junto a las directivas de cada curso pensar en varias actividades que involucren a las y los apoderados de las familias "chilenas". En convivencias de socialización, junto a recursos multimediales que releven la cultura de los pueblos indígenas (Historia de vida de los Tesoros Humanos). Además, se propondrían actividades de reflexión, para que cada directiva trate el tema en sus respectivos cursos en el momento que se internalice y sensibilice esta acción de socialización (a lo menos seis actividades).</p>

Estas acciones deberían culminar, según acuerdo del cuerpo directivo con el consejo escolar, en una gran convivencia al interior de la escuela con la participación de la comunidad indígena, y la realización de juegos colectivos.

Preguntas para la reflexión comunitaria:

- ¿Es el Centro de Padres una instancia de participación efectiva?
- ¿De qué manera asegura el equipo directivo el compromiso de las madres, padres y apoderados?
- ¿Tienen las madres, padres y apoderados de su establecimiento espacios para proponer, discutir y deliberar en sobre la inclusión?

2.1.4 EXPERIENCIAS DE UN CENTRO DE ALUMNOS

OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA: b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

El establecimiento educacional que es parte de este ejemplo es urbano, de una región del centro sur del país. Las y los estudiantes de educación media han venido consolidando desde hace algunos años su directiva, no sin algunos tropiezos, que asumen como parte del desarrollo de una organización que representa a muchos niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Hace dos años, lograron que el equipo directivo y docente reconociera la participación de las directivas de los cursos más pequeños, pues dado el decreto en funcionamiento solo podían hacerlo los cursos de 7º año de educación básica a IVº año de educación media.

Las y los jóvenes que han liderado los dos últimos centros de alumnos, se han dedicado a conseguir mayores niveles de participación, ampliando su colaboración y definición de temas más globales y que implican la gestión del establecimiento. Declaran que quieren pasar de ser una organización que se conoce solo para los eventos, como el día del alumno, a otra en que sean actores que logran influir en las definiciones del equipo directivo y docente.

El año anterior, dado el alto número de estudiantes vegetarianos y veganos⁴, comenzó una campaña por el "mejoramiento" de la alimentación, tratando de generar espacios para charlas y encuentros. En el caso de las y los estudiantes, desde NT1 hasta 7º u 8º básico, fueron convocados para conocer su opinión sobre los alimentos que vendían en el kiosco que hay en el interior del establecimiento. El resultado y conclusiones de estas acciones fueron registrados para presentar una propuesta a la dirección al final del año. Mientras esto sucedía los equipos directivo y docente, se iban interiorizando de esta nueva temática.

4. El vegetarianismo en Chile y el mundo es una tendencia alimentaria que excluye los alimentos de origen animal o parte de ellos, los veganos en cambio no consumen productos de origen animal (2) y sus derivados. Ambas tendencias han ido en aumento los últimos años demostrándose un auge del comercio enfocado a este público. (Brignardello et al. 2013)



2.1.4 EXPERIENCIAS DE UN CENTRO DE ALUMNOS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Finalmente, la directiva del centro de estudiantes pidió presentar, tanto en el consejo escolar, como en el consejo de profesores su propuesta de cambios, la que sin duda sorprendió a las y los adultos del establecimiento. En primer lugar, pedían una modificación en el contrato del concesionario del kiosco y una modificación en la minuta de alimentación que establecía la JUNAEB para las colaciones de las y los estudiantes de educación media.

El equipo directivo del establecimiento reaccionó con cautela, ante las que entendían como definiciones *"muy tajantes"*, no obstante, señalaron que la petición debía ser estudiada y socializada, en primer término, con la comunidad educativa en su conjunto. Respecto de las peticiones, ciertamente la primera era más fácil de resolver, pues la existencia de la ley N° 20.606/12, sobre la composición nutricional de alimentos y su publicidad estaba a favor de lo planteado por el centro de alumnos. Además, el mismo equipo directivo había estado revisando la normativa y la guía de orientación elaborada por el Ministerio de Salud. Sin embargo, sobre la segunda, existían más dudas que resolver, por tanto, el equipo directivo y docente determinó que sería tratado en una sesión especial del consejo escolar, con mayores antecedentes disponibles.

Preguntas para la reflexión comunitaria:

- ¿De qué manera el equipo directivo y las o los docentes aseguran los espacios de participación del centro de alumnos u otra orgánica estudiantil?
- ¿Tienen las y los estudiantes de su establecimiento, espacio para proponer, discutir y deliberar sobre temas de su interés o de la gestión global del establecimiento?
- ¿Qué relevancia tiene en el establecimiento el centro de alumnos? ¿Qué decisiones se toman en esta orgánica del establecimiento?
- ¿De qué manera se incorporan los temas de participación estudiantil en las reuniones del equipo directivo, de gestión y de profesores?

2.1.5 EXPERIENCIA DE UNA REUNIÓN DE MADRES, PADRES Y APODERADOS ⁵

OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA: i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Los dos ejemplos que mostraremos a continuación están situados, el primero, en una escuela que imparte educación básica y el segundo, en un liceo. Ambas instituciones deben enfrentar situaciones que se asumen como problemáticas, pero que desafían a la comunidad en dos sentidos:

- a. A utilizar los canales de participación existente y
- b. A construir una escuela y un liceo inclusivo, respetuoso de las diferencias y que aporta al desarrollo socio-emocional de todas y todos.

A. SUGERENCIA PARA UNA REUNIÓN DE MADRES, PADRES Y APODERADOS DE EDUCACIÓN BÁSICA

Objetivos

- Reflexionar sobre la construcción de una comunidad inclusiva, respetuosa de las diferencias y los derechos de niñas y niños.
- Compartir las dudas e inquietudes de las madres, padres y apoderados en torno al desarrollo de la afectividad y la sexualidad en niños y niñas.

Motivación

La profesora o profesor comparte algunas preguntas, las que son respondidas en grupos pequeños:

5. Actividad propuesta por el Movilh en el marco del Acuerdo por la Igualdad que dicha organización selló con el Estado gracias a la mediación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH. Además, contó con el aporte de la fundación Todomejora.



2.1.5 EXPERIENCIA DE UNA REUNIÓN DE MADRES, PADRES Y APODERADOS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

¿Las niñas y niños a que edad se definieron o comprendieron que eran mujeres u hombres?
¿A qué edad una persona expresa gusto o atracción por otras personas de igual o distinto sexo?
¿Con qué frecuencia hablo con mis hijas o hijos sobre sexualidad, afectividad o amor?
¿Son los padres más reacios que las madres a hablar de estos temas con sus hijas o hijos?

Desarrollo

La profesora o profesor reparte un cuadro explicativo con un glosario que contiene la definición de los siguientes conceptos: sexo, género, orientación sexual, conducta sexual, identidad de género, expresión de género, homosexualidad (gay o lesbiana), heterosexualidad, bisexualidad, transexualidad, transgéneros, intersexualidad.

Luego de la lectura se sugiere:

- a. Invitar a relacionar los conceptos y sus definiciones con las respuestas dadas en la motivación previa.
- b. Consultar sobre las diferencias entre orientación sexual, conducta sexual e identidad de género.

La profesora deberá concluir, que el gusto o la atracción por otras personas no tienen relación con la identidad de género y que, si bien ambos comienzan a manifestarse desde la infancia, lo hacen en momentos distintos. Primero se expresa la identidad de género y luego la orientación sexual.

Cierre

La escuela debe estar preparada para la diversidad de personas que acuden a ella en búsqueda de un derecho, el de educarse, junto a otras y otros, en un entorno protegido y que le permita ejercer esos derechos. La misión de las y los docentes será preparar a sus colegas, a apoderados y a las y los jóvenes para esa convivencia, llamando a respetar todas las orientaciones sexuales e identidades de género.

2.1.5 EXPERIENCIA DE UNA REUNIÓN DE MADRES, PADRES Y APODERADOS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

B. SUGERENCIA PARA UNA REUNIÓN DE MADRES, PADRES Y APODERADOS DE EDUCACIÓN MEDIA

Objetivos

- Reflexionar sobre la construcción de una comunidad inclusiva, respetuosa de las diferencias y los derechos de las y los jóvenes.
- Compartir las dudas e inquietudes de las madres, padres y apoderados en torno a la discriminación, los prejuicios y la ignorancia.

Motivación

La profesora o profesor invita a las y los apoderados a desarrollar los siguientes ejercicios:

1. Invitar a enumerar prejuicios negativos o positivos sobre las personas homosexuales o transexuales, escribiéndolos en la pizarra.
2. Invitar a enumerar prejuicios negativos o positivos sobre las personas migrantes (peruanas, colombianas), escribiéndolos en la pizarra.
3. Consultar por cada prejuicio indicado por las y los apoderados, si también podría ser aplicados a heterosexuales o chilenos, según sea el caso. Ejemplo: si se indicó que los homosexuales son peligrosos para las y los niños, preguntar si hay heterosexuales peligrosos para las y los niños. Y se dijo que las y los migrantes son sucios, preguntar si hay chilenas y chilenos sucios.

Desarrollo

La profesora o profesor recoge los comentarios de los grupos, concentrándose en las ideas fuertes que se plantean y concluyendo, que las características positivas o negativas de una persona no tienen relación con su orientación sexual, identidad de género o nacionalidad.



2.1.5 EXPERIENCIA DE UNA REUNIÓN DE MADRES, PADRES Y APODERADOS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Luego, plantea una breve reflexión en torno a lo que entendemos por normalidad y anormalidad, dando a conocer que uno de los objetivos del enfoque inclusivo de las políticas públicas, se relaciona con la comprensión sobre la diversidad, entendida como riqueza y no como déficit.

Por último, se discute sobre por qué existen prejuicios y donde pensamos que surgen.

Cierre

El liceo y sus apoderados, deben estar preparados para comprender la diversidad de personas que acuden a él, en búsqueda de un derecho, el de educarse junto a otras y otros, en un entorno protegido. La misión de las y los docentes y apoderados será preparar a las y los jóvenes para esa convivencia, para que dejen de lado los prejuicios y se abran a conocer a las y los otros.

Preguntas para la reflexión comunitaria:

- ¿Cómo enfrenta el establecimiento los temas vinculados a la enseñanza de la afectividad, la sexualidad y el género?
- ¿De qué manera el equipo directivo asegura los espacios de participación de estudiantes, madres, padres y apoderados en la enseñanza de la afectividad, la sexualidad y el género?
- ¿Qué relevancia tiene en el establecimiento el tratamiento de la diversidad de género o población LGTBI?

“La comunidad educativa es una agrupación de personas que inspiradas en un propósito común integran una institución educativa. Ese objetivo común es contribuir a la formación y el logro de aprendizajes de todos los alumnos que son miembros de ésta, propendiendo a asegurar su pleno desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico”.

Ley General de Educación, N° 20.370/09, artículo N° 9

2.2 Síntesis

En jardines infantiles, escuelas y liceos, la principal forma de participación se expresa a través de la interacción entre estudiantes y profesores (educadoras y educadores de párvulos educadoras y educadores diferenciales, profesoras y profesores de educación básica o media, educadoras y educadores tradicionales). Esta interacción es determinante ya que contribuye a la formación integral de las y los estudiantes, pues las y los docentes generan oportunidades para el desarrollo de competencias ciudadanas.

Se ha señalado en este documento, que algunos de estos espacios de participación están resguardados desde la normativa y, por ende, están incorporados en la cultura escolar. No obstante, no es posible asegurar que la participación de las y los estudiantes sea la que esperamos. Por esto vemos, en estas *Orientaciones* una oportunidad para que se profundicen los espacios de participación, los que bien aprovechados se convertirán en una magnífica acción que aportará no solo al plan de formación ciudadana, sino que a la gestión global del establecimiento educacional.

Se identificaron a lo menos seis espacios en que la participación puede ser desarrollada y ejercida, en jardines infantiles, escuelas, liceos, estos son: el aula; el Consejo Escolar; las directivas estudiantiles y padres y apoderados; el Consejo de profesoras y profesores y la reunión de madres, padres y apoderados. Cabe señalar, que estas no son las únicas instancias de participación, pues la vida escolar es dinámica y el estudiantado busca otras maneras de organizarse y participar en la marcha general del establecimiento.

Finalmente, queremos extender una invitación a todas y todos los actores de la comunidad educativa a realizar el ejercicio de ampliar los espacios de participación colaborando con una de los anhelos más profundos

de la educación, la de formar para la convivencia en democracia, cuyo fin último, al igual que lo declarado por nuestro sistema educativo, es *“proporcionar las condiciones necesarias para lograr el pleno desarrollo y libre desarrollo de la capacidad humana esencial en todos los miembros de la sociedad”* (Cerdea et al. 2004) es decir, contribuir a un tipo de desarrollo humano que no se da de manera aislada, sino que en un contexto social y en que la participación es el eslabón entre lo individual y lo colectivo. En este contexto, la participación es el sustento, lo que da vida a la democracia como régimen, donde todas las voces tienen cabida.

Así, efectivamente, la formación ciudadana, la participación y la democracia son conceptos que pertenecen a un mismo campo de acción y que no son ajenos al mundo educativo. A este desafío estamos todas y todos invitados.

“Una democracia es más que una forma de gobierno; es primariamente un modo de vivir asociado, de experiencia comunicada juntamente. La extensión en el espacio del número de individuos que participan en un interés, de modo que cada uno ha de referir su propia acción a la de los demás y considerar la acción de los demás para dar pauta y dirección a la propia, equivale a la supresión de aquellas barreras de clase, raza y territorio nacional que impiden que el hombre perciba la plena significación de su actividad”

John Dewey

Anexo N° 1 | Glosario

Formación ciudadana

La formación ciudadana corresponde a un proceso formativo continuo que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que niños, niñas, jóvenes y adultos se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesados en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad asimismo, que tomen decisiones en consciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas.

Participación

Acción de involucramiento y colaboración, en un marco de respeto, de las y los integrantes de la comunidad educativa, permitiendo que la gestión global de la misma cuente con mayores niveles de legitimidad.

Democracia

Forma de vivir juntos en comunidad, poder elegir entre diferentes soluciones frente problemas o desafíos que se presentan, lo que conlleva a la participación, convivencia y expresión y el respeto de las ideas propias y de las demás, basadas en principios y valores que emanan de los derechos humanos.

Inclusión

La Ley N° 20.845/16, de Inclusión, hace referencia a ciertas condiciones estructurales del sistema educacional chileno, que apunta a favorecer una distribución más heterogénea de la matrícula, a su vez, avanza en la definición de un marco de comprensión de la noción de inclusión, al incorporar el principio de “integración e inclusión”. Establece en el artículo 1º, numeral 1, letra e, “el sistema propenderá a eliminar todas formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes. Asimismo, el sistema propiciará que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión”.

Esta declaración, incorpora dos dimensiones estrechamente interconectadas, por un lado, la eliminación de toda discriminación arbitraria que se realice a través de prácticas, regulaciones, mecanismos, comportamientos, actitudes que afecten la dignidad de las personas y dificulten o impidan el aprendizaje y la participación. Por otro lado, se propicia que los establecimientos educacionales, sean un lugar de encuentro en los que se reconozca y valore la diversidad.⁶

Interculturalidad

La interculturalidad es un horizonte social ético-político en construcción, que enfatiza relaciones horizontales entre las personas, grupos, pueblos, culturas, sociedades y con el Estado. Se sustenta, entre otros, en el diálogo desde la alteridad, facilitando una comprensión sistémica e histórica del presente de las personas, grupos y pueblos diversos que

6. Orientaciones para la construcción de Comunidades Educativas Inclusiva. Ministerio de Educación. 2016 (pág.5).



interactúan permanentemente en los distintos espacios territoriales. La Interculturalidad favorece la creación de nuevas formas de convivencia ciudadana entre todas y todos, sin distinción de nacionalidad u origen. Para ello, el diálogo simétrico es posible reconociendo y valorando la riqueza de la diversidad lingüístico-cultural, natural y espiritual. En el caso de los pueblos originarios, devela sus características y distintos sistemas que problematizan, y a la vez, enriquecen las construcciones de mundo, asegurando el ejercicio de los derechos individuales y colectivos.

Infancia migrante

Cuando las niñas, niños y adolescentes participan en procesos de movilidad familiar y acaban viviendo en los lugares de destino comienzan a habitar una categoría socialmente construida y denominada como “infancia migrante”. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM), ha señalado la doble situación de protección que se conjuga en ellos, dada la combinación entre ser menor de edad y la condición migratoria. Los motivos por los cuales se migra dicen relación con la reunificación familiar, la búsqueda de mejores condiciones económicas, sociales o culturales, huir de la pobreza extrema, la degradación ambiental, la violencia u otras formas de abuso. La condición migrante, inevitablemente conlleva a un encuentro entre culturas que implican actos de valoración y reconocimiento de los saberes de origen, por parte de la sociedad de acogida.

Género

El género refiere a un conjunto de características sociales y culturales en torno al binario femenino/masculino y está conformado por ideas, creencias y atribuciones cultural e históricamente situadas en relación con el sexo biológico. El concepto de género es prescriptivo, es decir, constituye un sistema de roles (sexo/género) que define un modo único y excluyente de ser mujer y de ser hombre, determinando la trayectoria de vida personal y social. La categoría de género resulta útil para identificar las condiciones específicas que deben enfrentar niñas, niños y jóvenes en la trayectoria educativa.

Enfoque de Género

Es una forma de observar la realidad en base a las variables sexo, género y sus manifestaciones en un contexto geográfico, cultural, étnico e histórico determinado. Reconoce que el género es una construcción social y cultural que se produce históricamente y, por tanto, es susceptible de ser transformada.

Identidad de Género

La identidad de género, se entiende como la concepción individual de género que tiene una persona de sí misma y que no tiene por qué depender necesariamente del género que le fue asignado al nacer. Se expresa en la presentación externa y el aspecto, a través del comportamiento u otras marcas externas.



Enfoque de Derechos

El Enfoque de Derechos se caracteriza al menos por:

Considerar que los niños, niñas y adolescentes son sujetos de plenos derechos, en oposición a su consideración como objeto de tutela por parte del Estado. En este sentido este Enfoque considera a las y los menores de 18 años personas “competentes” en la vida familiar y social, por lo que su derecho a participar, a ser escuchado y a incidir en la construcción de la sociedad, en consonancia con la evolución de sus facultades, su edad y su madurez, debe ser respetado y protegido.

Reconocer que todos los niños, niñas y adolescentes tienen el mismo derecho a crecer y desarrollarse en condiciones de igualdad, a expandir sus potencialidades y a contribuir al desarrollo de la sociedad.

Reconocer que los niños, niñas y adolescentes son seres integrales y, como personas demandan acciones de parte del Estado y organizaciones de la sociedad civil en materia de políticas y programas.

La Convención plantea como deber de los Estados: respetar, promover y garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, además de prevenir, sancionar y reparar toda vulneración de los mismos.

Anexo N° 2 | Referentes teóricos y normativos sobre el desarrollo de la formación ciudadana y la participación en las organizaciones educativas

En este apartado se expondrán, de manera concisa, algunas fuentes con información teórica y referentes normativos sobre la participación y su impacto en el desarrollo de un enfoque educativo que anime la formación ciudadana en los distintos contextos educativos.

Se expondrán a continuación 6 referentes teóricos y 7 normativos (u orientadores) vinculados a la participación de las comunidades educativas.



REFERENTES TEÓRICOS

¿QUÉ SON?

Concepciones teóricas nacionales e internacionales sobre la formación ciudadana y la participación en contextos educativos.

- Política de Infancia del Gobierno de Chile.
- ODS.
- UNESCO.
- Política de Familia y Escuela.
- Reunión de madres, padres y apoderados.
- Política de Convivencia Escolar.

REFERENTES NORMATIVOS

¿QUÉ SON?

Principios que surgen de leyes y normas nacionales y recomendaciones de organismos internacionales sobre la formación ciudadana y la participación en contextos educativos.

- Ley 20.911/2016 Formación Ciudadana,
- Ley General de Educación N°20.370/09,
- Normativa JEC.
- Consejo de profesoras y profesores.
- Normativa Centro de estudiantes.
- Centro de madres, padres y apoderados.
- Convención de los Derechos del Niño.

REFERENTES TEÓRICOS Y NORMATIVOS

1. Convención de los Derechos del Niño
2. Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (DDPcD)
3. Ley N° 20.911/2016, Crea el Plan de Formación Ciudadana
4. Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015 - 2025. Chile
5. Ley N° 20.370/2009, Ley General de Educación (LGE)
6. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS) UNESCO
7. Ley N° 19.532/1997, Jornada Escolar Completa⁷
8. Decreto N° 24/2005, Consejo Escolar⁸
9. Decreto N° 524/2006 Centro de Alumnos⁹
10. Decreto N° 565/1990, Centro Padres y Apoderados¹⁰
11. Política de participación de las Familias y la Comunidad en Instituciones Educativas/Mineduc 2017.
12. Inclusión y antidiscriminación

7. Crea el régimen de jornada escolar completa diurna y dicta normas para su aplicación. Última modificación 2004.

8. El año 2016 el Decreto N° 19 introduce algunas modificaciones a la reglamentación del Consejo Escolar.

9. Aprueba reglamento general de organización y funcionamiento de los Centros de alumnos de los establecimientos educacionales segundo ciclo de educación básica y educación media, reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación. Última modificación año 2006.

10. Aprueba reglamento general de Centros de padres y apoderados para los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación.



REFERENTES TEÓRICOS Y NORMATIVOS

13. Ley 20.845/2015, de Inclusión Escolar, que regula la admisión de las y los estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado
14. Ley 20.609/2012, establece medidas contra la discriminación
15. Ley Nº 20.422/10, que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad
16. Participación Ciudadana
17. Carta Iberoamericana de participación ciudadana en la Gestión Pública¹¹
18. Ley 20.500/2011, Participación Ciudadana en la Gestión Pública¹²
19. Política hacia los Pueblos indígenas
20. Interculturalidad
21. Ley 19.255, establece Normas sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas
22. Convenio 169, OIT, sobre Pueblos Indígenas y Tribales (de rango Constitucional)

11. https://www.serviciocivil.cl/sites/default/files/161009_carta%20iberoamericana%20de%20participacion%20ciudadana.pdf

12. <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1023143>



BIBLIOGRAFÍA

- Bases Curriculares de la Educación Parvularia. Ministerio de Educación, Santiago, Chile, agosto 2005.
- Bases Curriculares de Educación Básica, Decreto Supremo de Educación N° 439. Unidad de Currículum y Evaluación. Ministerio de Educación, Santiago, Chile, diciembre 2011.
- Bases Curriculares de Educación Básica, Decreto Supremo de Educación N° 433. Unidad de Currículum y Evaluación. Ministerio de Educación, Santiago, Chile, diciembre 2012.
- Bases Curriculares de Educación 7° básico a 2° medio, Decreto Supremo de Educación N° 614. Unidad de Currículum y Evaluación. Ministerio de Educación, Santiago, Chile, julio 2016.
- Brignardello, J et al. 2013. Revista chilena de nutrición. Santiago, Chile. Volumen 40. www.scielo.cl
- Decreto N° 755. Ministerio de Educación, Santiago, Chile, abril 2006.
- Decreto N° 524. Ministerio de Educación, Santiago, Chile, junio 2006.
- Decreto N° 19. Ministerio de Educación, Santiago, Chile, enero 2016.
- Delle Vedove, María Julia. (2010), La autonomía progresiva: el principio que garantiza el ejercicio personal de los derechos del niño. La posible colisión con el interés superior. Especial análisis de los actos médicos del adolescente. España: Derecho. UNC. Edu. Ar. (<https://www.google.cl/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0ahUKEwi33Pa8gvrVAhWHxFAQHS1vD-MQFggI0MAA&url=http%3A%2F%2Fwww.derecho.unc.edu>)

ar%2Fnrj%2Fvol.-iii-no-1-serie-i%2Fabogados-en-accion%2Fla-autonom_a-progresiva-el-principio-que-garantiza-el-ejercicio-personal-de-los-derechos-del-ni_o-la-posible-colisi_n-con-el-inter_s-superior-especial-an_lisis-de-los-actos-m_dicos-del-adolescente-ab-maria-julia-delle-vedove%2Fat_download%2Ffile&usg=AFQjCNE8p4EH6WUE-TXUBQftbEEt_6umVQ)

- Ley N° 20.370. Ministerio de Educación, Santiago, Chile, septiembre 2009.
- Ley N° 20.606. Ministerio de Salud, Santiago, Chile, noviembre 2015.
- Marco Curricular 3° y 4° año de EM. Decreto Supremo de Educación N° 254. Unidad de Currículum y Evaluación. Ministerio de Educación, Santiago, Chile, agosto 2009.
- Mercer, N. Littleton, K. (2016), Dimensiones e interacción cognitivas en el aula. Abriendo las puertas del aula. CEPPE - UC.
- Payá, Montserrat. (2010), El proceso de construcción de valores. Compartir la educación para la ciudadanía, (pp 33 - 46). I.C.E. Universidad de Barcelona.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Desarrollo de pauta de observación y manual de capacitación para la detección de sesgos de género en el aula, septiembre 2015. <http://operaciones.pnud.cl>
- 2016, Orientaciones para la construcción de comunidades educativas inclusivas, Santiago, Chile. Ministerio de Educación.
- 2016, Orientaciones curriculares para el desarrollo del plan de formación ciudadana, Santiago, Chile. Ministerio de Educación.



PÁGINAS WEB

- Derechos Humanos en Chile: informe anual 2016 (capítulo 2, sobre discriminación) INDH. <http://www.indh.cl/informe-anual-situacion-de-los-derechos-humanos-en-chile-2016>
- Informe Anual sobre derechos humanos en Chile 2016 (capítulo 5, sobre migrantes) - Universidad Diego Portales. <http://www.derechoshumanos.udp.cl/derechoshumanos/index.php/informe-ddhh-2016>
- Política de Género Mineduc.
file:///D:/Marco.Avila/Desktop/PLAN%20DE%20FORMACI%C3%93N%20CIUDADANA/ORIENTACIONES%20PARA%20ESPACIOS%20GARANTIZADOS/201210251127310.enfoque_genero_espacio_educativo.pdf
- Informe Anual sobre derechos humanos en Chile 2016 (capítulo 4) Universidad Diego Portales <http://www.derechoshumanos.udp.cl/derechoshumanos/index.php/informe-ddhh-2016>
- Informe estadístico de brechas de género e ingresos (INE) http://www.ine.cl/genero/files/estadisticas/pdf/documentos/161228_enfoque_de_genero_e_ingresos_2016.pdf
- Otros indicadores de calidad educativas (OIC) http://www.curriculumenlineamineduc.cl/605/articles-33859_recurso_93.pdf
- Ley 20.606/2015 <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1041570>
- Guía de kioscos y alimentación saludables [http://web.minsal.cl/sites/default/files/files/Gu%C3%ADa%20KIOSCOS%20SALUDABLES\(1\).pdf](http://web.minsal.cl/sites/default/files/files/Gu%C3%ADa%20KIOSCOS%20SALUDABLES(1).pdf)

- Encuesta de clima escolar - Fundación Todo Mejora
<https://todomejora.org/wp-content/uploads/2016/08/Encuesta-de-Clima-Escolar-2016-Fundacion-TODO-MEJORA.pdf>
- Manual para profesor jefe - Mineduc
http://www.comunidadescolar.cl/documentacion/Profesor_Jefe/Manual_Profesor_Jefe.pdf
- Formación en afectividad, sexualidad y género - Mineduc
http://portales.mineduc.cl/usuarios/convivencia_escolar/doc/201308191758470.formacion_sexualidad_agosto.pdf
- Prevención del Bullying - Mineduc
http://portales.mineduc.cl/usuarios/convivencia_escolar/doc/201203262224060.Bulling.pdf
- Enfoque de género - Mineduc
http://www.convivenciaescolar.cl/index2.php?id_portal=50&id_seccion=4025&id_contenido=18008
- Discriminación en el contexto escolar - Mineduc
http://portales.mineduc.cl/usuarios/convivencia_escolar/doc/201309131534370.Discriminacionenelespacioescolar.pdf
- KIT - Espacio seguro - Todo Mejora
https://www.glsen.org/sites/default/files/3.%20Manual%20Espacio%20Seguro%202015_0_0.pdf
- Manual de apoyo a los centros de estudiantes.
http://portales.mineduc.cl/usuarios/convivencia_escolar/doc/201103141131090.FortaleciendoCentroAlumnos.pdf
- Infografía ¿Cómo podemos fortalecer los centros de alumnos? http://ww2.educarchile.cl/UserFiles/P0001/Image/educacion-cuidadana/infografias/POTENCIAR_CENTRO_DE_ESTUDIANTES_01.pdf



- Cómo nos organizamos en el Centro de Padres y Apoderados. http://www.comunidadescolar.cl/centro_padres/documentos/Como_nos_organizamos_en_el_CPA.pdf
- Contactos. Boletín informativo. Centros de Padres. http://www.comunidadescolar.cl/centro_padres/documentos/Claves_para_un_buen_funcionamiento_de_los_CPAs.pdf
- Participación de los Centros de Padres en la Educación. http://www.unicef.cl/archivos_documento/117/Centros%20de%20Padres.pdf
- Migración y DDHH Informe temático 2016 de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile <http://cdh.uchile.cl/media/publicaciones/pdf/111.pdf>

